

**RESOLUCIÓN NÚMERO 340680 DE 2022**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

EL(LA) SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 4º del Decreto Distrital No. 672, del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021.

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, para lo cual mediante número 2022EE610938O1 del 14 de diciembre 2022, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal.

Que actualmente el presupuesto de gastos de personal asociados a la nómina del presupuesto de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Movilidad, no cuenta con los recursos suficientes para realizar el pago del nuevo concurso de méritos de la SDM, con el propósito de realizar la provisión definitiva de los empleos de la planta de personal; el cual está asociado al rubro en la vigencia 2022: 021202020090191191 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJADORES ESTATALES.

Que la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, es una Entidad pública del nivel central, con naturaleza jurídica, autonomía administrativa y financiera, creada mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, siendo perfilada como la Entidad rectora del Sector Movilidad

Que a partir de su creación, definición de objeto y funciones básicas, la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad se estableció en el Decreto Distrital 567 de 2006, “Por el cual se adopta la estructura organizacional y las funciones de la Secretaria Distrital de Movilidad, y se dictan otras disposiciones” y para efectos de adelantar las funciones y cumplir los propósitos señalados, se expidió el Decreto Distrital 568 de 2006 "Por el cual se establece la Planta de cargos de la Secretaría Distrital de Movilidad". No obstante, la Secretaria Distrital de Movilidad adelantó un proceso de Rediseño Institucional para ajustar la estructura organizacional y la planta de personal con el propósito de fortalecer la capacidad operativa y responder a los nuevos retos que ha adquirido la Entidad en materia de movilidad. En ese sentido, como parte del proceso se



**RESOLUCIÓN NÚMERO 340680 DE 2022**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

fortalecieron los diferentes niveles de la planta de personal y se adecuaron los perfiles ocupacionales, de acuerdo con la misionalidad de la Entidad.

Que, en virtud del señalado proceso, se expidieron los Decretos Distritales 672 y 673 de 2018 en los cuales se modifica la estructura organizacional y la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que con el propósito de adelantar la provisión definitiva de los empleos creados, la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, mediante radicado 202261203106472 del 13 de octubre de 2022, le informó a la Secretaría Distrital de Movilidad que el valor de la vacante incluyendo las pruebas escritas, polígrafo, prueba de esfuerzo físico, prueba de ejecución para conductor vehículo y prueba de ejecución para conductor motocicleta asciende a un valor de Ocho Millones Quinientos Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos M/Cte (\$8.500.596), es decir que para las 300 vacantes el valor corresponde a un total de Dos Mil Quinientos Cincuenta Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos M/cte (\$2.550.178.800).

Que conforme con la Circular externa 2022RS003192 del 19 de enero de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, informo a las entidades pertenecientes al Sistema General de Carrera que el valor estimado para cubrir los costos de los respectivos procesos de selección tiene un valor estimado de Tres Millones Setecientos Treinta y Un Mil Setecientos Pesos M/Cte (3.731.700) por cada vacante, teniendo en cuenta el modelo de agrupación de entidades, es decir que el valor total de las 31 vacantes corresponde a Ciento Quince Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Pesos M/cte (\$115.682.700).

Con el propósito de realizar el pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC del proceso de selección para proveer las 331 vacantes que se encuentran en vacancia definitiva, es necesario realizar la apropiación presupuestal de acuerdo con el valor indicado para los costos preliminares proyectados.

Que de acuerdo a lo anterior y los recursos disponibles en la vigencia 2022 es posible realizar el traslado de dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000) y los valores restantes serán ajustados en el año 2023 para realizar al pago total de (\$2.665.861.500).

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2022 por valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000).**

CONTRACRÉDITOS

0113-01 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 340680 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

O2	GASTOS	2.000.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.000.000.000
O211	Gastos de personal	2.000.000.000
O21101	Planta de personal permanente	2.000.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	2.000.000.000
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.083.533.927
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones pública	513.319.183
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privada	570.214.744
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	696.231.424
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	696.231.424
O2110102003	Aportes de cesantías	220.234.649
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	220.234.649
	SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS	2.000.000.000

CRÉDITOS

0113-01 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	2.000.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.000.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	2.000.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	2.000.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	2.000.000.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.000.000.000

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



RESOLUCIÓN NÚMERO 340680 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

O212020200901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria	2.000.000.000
O21202020090191191	Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales	2.000.000.000

SUMAN LOS CRÉDITOS **2.000.000.000**

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Diciembre de 2022.



Deyanira Consuelo Avila Moreno
Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 14-12-2022 04:29 PM

Anexos: 9 Folios

Aprobó: Paula Tatiana Arenas González-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

